**RESOLUCIÓN U.E.P. N° 13**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 – ADQ. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (2do. llamado), CONVOCADO POR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF (DCI-ALA/2015/038-760), DEL MINISTERIO DE HACIENDA – ID N°. 402.345.**

Asunción, 16 de Noviembre de 2021.

**VISTO:**

La presentación de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del **Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF (DCI-ALA/2015/038-760), del Ministerio de Hacienda,** en la que solicita la aprobación del resultado de la evaluación de ofertas de la **Contratación Directa N° 03/21 – Adquisición de Equipos Informáticos y Equipos de Comunicación (2do. llamado) - PAC - ID N° 402.345,** según consta en el Informe de Evaluación; y

El Dictamen ALA/UOC 08/2021, donde la CUOC del Proyecto recomienda en base al Art. 26, 27, 30 y 33 de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, si no hubiere objeciones, tomar como válido los análisis, calificaciones y posterior recomendación del proceso de referencia por parte del Comité de Evaluación conformado para el efecto.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Programa Anual de Contrataciones del **Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF (DCI-ALA/2015/038-760), del Ministerio de Hacienda"** para el Ejercicio Fiscal 2021, ha sido aprobado por Resolución U.E.P. N° 01/21, del 26 de enero del 2021, por el Director General del Proyecto.

Que, POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 – AQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONVOCADO POR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF (DCI-ALA/2015/038-760), DEL MINISTERIO DE HACIENDA – PAC - ID N° 389.524/2021, que en el Art. 2 se menciona que: Aprobar el resultado de la Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 – Adquisición de Equipos de Informática y Equipos de Comunicación, PAC ID N° 389.524/2021, ejecutado en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF del Ministerio de Hacienda y en consecuencia DECLARAR DESIERTO (…): ítem 2 - Tablet, ítem 3 – Proyector con Pantalla y ítem 5 - Aparatos telefónico Inalámbrico.

Que, la Resolución 10/2021 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN - ID N° 402.345; Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO DEL PROCESO CONCURSAL DE REFERENCIA – CONVOCADO POR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA [illegible] MINISTERIO DE HACIENDA,** que en el Art. 1 se establece: Aprobar la INCLUSIÓN [illegible] nual de Contrataciones (PAC), del **Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la [illegible] Estado de Administración Financiera (SSEAF) – Convenio de Cooperación DCI-**

RESOLUCIÓN U.E.P. N° 13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 - ADQ. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (2do. llamado), CONVOCADO POR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF (DCI-ALA/2015/038-760), DEL MINISTERIO DE HACIENDA - ID N°. 402.345.

**ALA/2015/038-760, del Ministerio de Hacienda"**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, del llamado que se detalla (…): Contratación Directa N° 03/2021 - Adquisición de Equipos Informáticos y Equipos de Comunicación (2do. Llamado); en su Art. 2 establece; Autorizar el inicio del Proceso Concursal del llamado a **"Contratación Directa N° 03/2021 – Adquisición de Equipos Informáticos y Equipos de Comunicación", PAC ID N° 402.345 (Segundo Llamado); y en su Art. 4 establece:** Conformar el Comité Evaluador del procedimiento de contratación.

Que, en fecha 19 de octubre de 2021, fue realizado el acto público de Apertura de Ofertas y las firmas que han presentado sus ofertas son: **G MOVILES S.A.; PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y PARASOFT S.R.L.**

Que, el Comité Evaluador fue conformado por un representante del Departamento Administrativo de la SSAF, dos Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, un Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos y un Representante del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF-DCI-ALA/2015/038-760, todos funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación y en consecuencia fue elaborado el Informe de Evaluación Final, observándose los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación; y en concordancia con la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y sus modificatorias, así también, sus decretos reglamentarios, y por considerarse que se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos y económicos, se recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Cant. | Oferente | P.U. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Tablet | 11 | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Gs. 7.990.000 | Gs. 87.890.000 |
| 4 | Monitor SMART TV de 70" mín. | 2 | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Gs. 12.900.000 | Gs. 25.800.000 |
| 5 | Monitor SMART TV de 43" mín. | 1 | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Gs. 3.295.000 | Gs. 3.295.000 |
| Total | | | | | **Gs. 116.985.000** |

**Son guaraníes:** Ciento diez y seis millones novecientos ochenta y cinco mil.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación y en consecuencia fue elaborado el Informe de Evaluación Final, observándose los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación; y en concordancia con la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y sus modificatorias, así también, sus decretos reglamentarios, y en base al Art. 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", que establece en el punto b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (...) . …*; recomienda declarar desiertos los ítems N° 2 – *Proyector con pantalla y el ítem N° 5 – Aparatos Telefónicos inalámbricos.*

Que, el Proyecto cuenta con los créditos presupuestarios para comprometer la adquisición

RESOLUCIÓN U.E.P. N° 13

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 – ADQ. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (2do. llamado), CONVOCADO POR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF (DCI-ALA/2015/038-760), DEL MINISTERIO DE HACIENDA – ID N°. 402.345.**

planteada, según se constata en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 665/21**, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

Que, por Dictamen ALA/CUOC N° 08/2021, recomienda Adjudicar lo ítems 1 – Tablet, ítem 4 - Monitor SMART TV de 70" mínimo y el ítem 5 - Monitor SMART TV de 43" mínimo (basado en el Art. 33 inc. g) y el Art. 34 inc. c)); Y declarar Desierto el ítem 2 - Proyector con Pantalla y el ítem 3 - Aparatos Telefónicos (en base el Art. 30 inc. b). de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución M.H. N° 243 de fecha 11 de julio de 2018, "Por la cual se crea la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera y se designa Director General del Programa al Viceministro de Administración Financiera", Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760.

Que, por imperio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.300/2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, ha sido designado **Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida**, con C.I.C N° 1.683.577 como Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

Que, por resolución N° 110, de fecha 26/07/2018, designa a la **Sra. Lourdes Solange Ortíz Cáceres**, con C.I.C. N° 940.592, como Coordinadora General del *Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760.*

Que, en virtud a las atribuciones que le faculta el cargo de Director General del Proyecto, conforme a la normativa de creación del citado Proyecto.

POR TANTO,

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO
R E S U E L V E:

**Art. 1°. -** Aprobar el resultado del llamado de **Contratación Directa N° 03/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos y Equipos de Comunicación (2do. Llamado)" ID N° 402.345/21**, conforme al Informe realizado por el Comité de Evaluación, ejecutado en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF del Ministerio de Hacienda y en consecuencia **ADJUDICAR** de acuerdo al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Cant. | Oferente | Precio Unitario | Monto Adjudicado |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Tablet | 11 | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Gs. 7.990.000 | Gs. 87.890.000 |
| 4 | Monitor SMART TV de 70" mín. | 2 | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Gs. 12.900.000 | Gs. 25.800.000 |
| 5 | Monitor SMART TV de 43" mín. | 1 | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Gs. 3.295.000 | Gs. 3.295.000 |
| **Total** | | | | | **Gs. 116.985.000** |

RESOLUCIÓN U.E.P. N° 13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 – ADQ. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (2do. llamado), CONVOCADO POR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF (DCI-ALA/2015/038-760), DEL MINISTERIO DE HACIENDA – ID N°. 402.345.

**Son guaraníes:** ciento diez y seis millones novecientos ochenta y cinco mil.

**Art. 2°**.- Aprobar el resultado de la Evaluación del proceso concursal identificado como **Contratación Directa N° 03/2021 – Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicación (2do. Llamado)**, ejecutado en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF del Ministerio de Hacienda y en consecuencia DECLARAR DESIERTO, de acuerdo al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Cant. | Oferente |
|---|---|---|---|
| 2 | Proyector con pantalla | 3 | Desierto |
| 3 | Aparatos Telefónicos inalámbricos | 26 | Desierto |

**Art. 3°.-** Autorizar a la Coordinación General del Proyecto a suscribir el Contrato y adendas con las empresas adjudicadas, conforme a las normativas vigentes.

**Art. 4°**.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARCO ELIZECHE
DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO